



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012. (2009040168)

Apreciado error en la publicación del Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101, de 28 de mayo de 2009, se procede a su rectificación.

En la página 15306, dentro del apartado 1 del artículo 14, donde se establecen los municipios pertenecientes a cada zona a efectos del cálculo de los ingresos familiares ponderados y la aplicación de los precios máximos de venta o renta, en la columna segunda donde describe los municipios de la zona B en su línea seis.

Donde dice:

"...Plasencia, Miajadas, Monesterio, Montijo, Moraleja,...".

Debe decir:

"...Miajadas, Monesterio, Montijo, Moraleja...".

En la página 15313, dentro del punto 3) del apartado 5 del artículo 23, donde se establecen las limitaciones de precio para los trasteros de viviendas medias en bloque, en sus dos primeras líneas.

Donde dice:

"Su precio máximo de venta, por metro cuadrado de superficie útil, será idéntico al del garaje no vinculado, y la superficie...".

Debe decir:

"Su precio máximo de venta, por metro cuadrado de superficie útil, será idéntico al del garaje, y la superficie...".

En la página 15317, dentro del apartado 2 del artículo 28, donde se establecen los importes de ayudas que corresponden a los demandantes de las viviendas del régimen especial y general, en la primera columna referente a los "INGRESOS FAMILIARES PONDERADOS MÁXIMOS (EN N.º VECES IPREM)"

Donce dice:

" $\geq 2,5 \leq 3,5$ ".

Debe decir:

" $> 2,5 \leq 3,5$ ".